

## CONVENIO

Entre la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS, PROFESIONALES Y ENTIDADES DE TÉCNICOS** en adelante "FACPET", representado en este acto por su Presidente, DAGNE, CLAUDIO ANGEL DAVID, D.N.I 22.391.818 con domicilio legal en Pringles N° 1035 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la empresa **HOTEL LA FONTANA**, en adelante "EL HOTEL" representada en este acto por SALVI, NICOLÁS, D.N.I. N° 37.605.377, con domicilio 25 de Mayo 351, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero , se conviene en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** EL HOTEL brindará a todas las instituciones afiliadas a FACPET; y por ende a todos sus matriculados que acrediten su condición con el carnet profesional, descuentos del 15% de descuento en todas las habitaciones del hotel -----

**SEGUNDO:** La FACPET y el HOTEL se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta.-----

**TERCERO:** La FACPET no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza de la vinculación comercial entre los técnicos matriculados y el HOTEL -----

**CUARTO:** Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.-----

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.-----

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los veintinueve días del mes de Julio del año 2021.



CLAUDIO ANGEL DAVID DAGNE  
Presidente  
F.A.C.P.E.T.



NICOLAS SALVI  
Socio gerente  
Hotel la Fontana